



**FONDO DE EMPLEADOS DE DOCENTES Y TRABAJADORES
DEPENDIENTES - FACREDIG
Nit 800.074.482-6**

FOC - 02

12/06/2025

FORMATO SOLICITUD CRÉDITO DE VIVIENDA

Página 1 de 2

Diligencie todos los espacios de este formato, en letra legible, sin tachones ni enmendaduras, si no aplica por favor anule los espacios con una línea (No dejar espacios en blanco).

Ciudad de Diligenciamiento _____

Fecha

DÍA

MES

AÑO

1. INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres y Apellidos _____

Edad _____

N° Documento _____

Celular _____

2. INFORMACIÓN CRÉDITO

Valor en Números \$ _____

N° Total de Cuotas _____

Forma de Pago

Libranza

Ventanilla

Garantía

Real

Modalidad

Compra de Vivienda Nueva o Usada

Construcción de Vivienda Individual

Compra de Vivienda de Interés Social

Cesión de Créditos Hipotecarios

3. SOLICITUDES ADICIONALES

4. INFORMACIÓN ADICIONAL

TOMADO DE LA POLÍTICA DE COLOCACIÓN - ACUERDO N° 1021 DEL 10 DE MAYO DE 2025

ARTÍCULO 31: CRÉDITO DE VIVIENDA: Se entiende como crédito de vivienda las operaciones activas de crédito otorgadas a los asociados destinadas a la adquisición de vivienda nueva o usada, a la construcción de vivienda individual, liberación de gravamen hipotecario por compra de cartera de vivienda bajo la cesión de crédito en garantía, independientemente de la cuantía y amparadas con garantía hipotecaria. De acuerdo con lo previsto en la ley 546 de 1999 y sus normas reglamentarias.

ARTÍCULO 32: FINALIDAD: Los recursos para Vivienda serán destinados al otorgamiento de crédito a los asociados en los siguientes casos: a. Compra de vivienda nueva o usada. b. Construcción de vivienda individual. c. Liberación de gravámenes hipotecarios, por compra de cartera de vivienda bajo la cesión de crédito en garantía. ARTÍCULO 33: REQUISITOS: Para tener derecho al préstamo para Vivienda el solicitante deberá reunir los siguientes requisitos: GENERALES a. Tener a la fecha de la solicitud un (1) año de antigüedad b. Todos los demás enunciados en los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 13 y 14 de la presente Política. ARTÍCULO 34: CUANTÍA DEL PRÉSTAMO: El monto del crédito podrá ser hasta del 70% del valor del inmueble. En los créditos destinados a financiar vivienda de interés social el monto del crédito podrá ser hasta del 80% del valor del inmueble. En todo caso, el valor del inmueble será el del precio de compra o el de un avalúo técnicamente practicado dentro de los tres meses anteriores al otorgamiento del crédito. ARTÍCULO 35: INTERESES: La tasa de interés será especial para este tipo de créditos, fijada por la Junta Directiva. PARAGRAFO: En caso de mora se cobrará un interés fijado por la Junta Directiva teniendo como referencia la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera sobre los saldos de cartera. ARTÍCULO 36: PLAZO: El plazo estará determinado por los ingresos del solicitante y el máximo será de ciento cuarenta y cuatro (144) meses.

ARTÍCULO 37: FORMA DE PAGO: Este tipo de crédito será descontado directamente por libranza en concordancia a lo determinado en la normatividad nacional correspondiente. Cuando la capacidad de descuento por libranza del asociado sea insuficiente para cubrir el descuento total de la cuota mensual, se podrá realizar el pago por la diferencia de la cuota por ventanilla, en la misma fecha estipulada en el respectivo plan de pagos. PARÁGRAFO UNO: El asociado usuario del crédito de vivienda, aparte de las cuotas mensuales establecidas; podrá autorizar a la Entidad Patronal entregar al Fondo (FACREDIG) abonos extraordinarios a la obligación como la prima legal, de vacaciones, de navidad, anual de servicios, la liquidación parcial de cesantías, intereses a las cesantías, las prestaciones sociales durante el tiempo pactado para la cancelación de la obligación y de cualquier otra suma a su favor. PARÁGRAFO DOS: En caso que el asociado se retire de la Empresa antes del vencimiento del préstamo igualmente quedarán afectadas a favor de FACREDIG todas las erogaciones por concepto de la prima anual de servicios, la liquidación de cesantías, las prestaciones sociales y de cualquier otra suma a su favor. PARÁGRAFO TRES: En el caso de compra de vivienda nueva, se podrá otorgar un periodo de gracia de tres (3) meses al inicio del crédito como sustento de la entrega de la vivienda. PARÁGRAFO CUATRO: Cuando una cuota u abono no sea descontado por la entidad pagadora, el asociado deberá realizar el respectivo pago por ventanilla, ya sea en la tesorería de FACREDIG, por descuento directo de los ahorros a la vista, mediante consignación, PSE o transferencia electrónica a las cuentas bancarias señaladas por el Fondo, dentro de los términos establecidos para dicho pago. PARÁGRAFO CINCO: Los pagos se aplicarán a las cuotas en orden de antigüedad así: intereses de mora, intereses corrientes, prima de seguros y capital. Si quedan excedentes después de cubrir las cuotas pendientes, estos se abonarán a capital. Lo anterior con sustento en el Código Civil Colombiano artículo 1653. ARTÍCULO 38: MODALIDADES: Los créditos destinados a subsanar las necesidades de vivienda de los asociados, independientemente de la cuantía deben ser amparados con garantía hipotecaria de acuerdo a lo previsto en la ley 546 de 1.999 y sus normas reglamentarias. Anexo a la solicitud de crédito de vivienda y de acuerdo a la modalidad, el asociado debe presentar los siguientes documentos: 1. COMPRA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL: se entenderá por crédito de vivienda de interés social, los créditos concedidos al asociado que esté interesado en comprar o construir vivienda por PRIMERA VEZ y para vivir en ella, con beneficio de subsidios familiares de vivienda otorgados por el gobierno y/o subsidio de vivienda otorgado por las cajas de compensación familiar. a. Presentar carta de aprobación del subsidio de vivienda emitida por la Caja de Compensación correspondiente. b. Certificado de Tradición y Libertad del inmueble, expedido en el último mes. c. Promesa de compra venta, debidamente legalizada. d. Formato de vinculación a FACREDIG debidamente diligenciado por el constructor, Cámara de Comercio, RUT, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal. e. Aval emitido por el Ente regulador a nivel nacional a fin de certificar el cobro de los subsidios de vivienda de interés social por parte de la Constructora. f. Estar asegurado contra los riesgos que determine el gobierno nacional. El trámite del seguro se adelantará por medio de FACREDIG. g. Hipotecar el bien inmueble en primer grado a FACREDIG. h. Se podrá afectar las prestaciones sociales o las cesantías por la vigencia del crédito mediante compromiso por escrito. 3. CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA INDIVIDUAL: a. Escritura del lote. b. Certificado de Tradición y Libertad del inmueble, expedido en el último mes. c. Copia de los planos de la casa que se proyecta construir o instalar. d. Licencia de construcción debidamente aprobada por la autoridad competente. e. Presupuesto detallado de la obra. f. El lote sobre el cual se proyecta construir o instalar, debe ser de exclusiva propiedad del solicitante, o de su cónyuge o de su compañero(a) permanente. g. El solicitante deberá someterse al sistema de control que establezca el Fondo de Empleados - FACREDIG, para comprobar la correcta inversión del crédito. h. Estar asegurado contra los riesgos que determine el gobierno nacional. El trámite del seguro se adelantará por medio de FACREDIG. i. Hipotecar el bien inmueble en primer grado a FACREDIG. j. Se podrá afectar las prestaciones sociales o las cesantías por la vigencia del crédito mediante compromiso por escrito. k. La entrega del valor del crédito se hará por cuotas partes, de acuerdo al alcance de la obra y los desembolsos se entregarán cuando se haya legalizado la constitución de la hipoteca y ampliado el Certificado de tradición y libertad. 4. CESIÓN DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS: Se entenderá como cesión, los créditos destinados al pago de cartera de vivienda con una entidad financiera y/o con un tercero o la compra de cartera de vivienda bajo la cesión de crédito en garantía. a. Certificado de Tradición y Libertad del inmueble, en que aparezca registrada y vigente la hipoteca que se pretende cancelar o ceder, expedido el último mes. b. Las Escrituras en el mismo lapso. c. Presentar certificado de deuda amparada por la hipoteca expedido por la entidad financiera. d. Estar asegurado contra los riesgos que determine el gobierno nacional. El trámite del seguro se adelantará por medio de FACREDIG. e. Cesión de la garantía del bien inmueble. f. Se podrá afectar las prestaciones sociales o las cesantías por la vigencia del crédito mediante compromiso por escrito. ARTÍCULO 39: GARANTÍAS: En todos los tipos de modalidades de créditos de vivienda se exigirá Garantía Hipotecaria de primer grado a favor del Fondo y la firma del pagaré. PARÁGRAFO UNO: La hipoteca debe contener el avalúo comercial, el cual es un dictamen técnico llevado a cabo por un profesional inscrito en el registro abierto de evaluadores o autorizados por las lonjas de propiedad raíz, contratado directamente por FACREDIG, el costo de este avalúo se cargará al asociado. PARAGRAFO DOS: Mientras el crédito esté vigente, el asociado hará llegar una copia del pago del impuesto predial y valorización correspondiente a cada año. PARÁGRAFO TRES: Durante el tiempo que el crédito esté vigente, el asociado deberá actualizar el valor de las garantías que respaldan la obligación, de tal forma que hará llegar copia del avalúo de inmueble cada tres (3) años. PARÁGRAFO CUATRO: El bien inmueble sobre el cual se constituye la hipoteca, será asegurado ante una compañía de seguros legalmente autorizada; dicha póliza deberá cubrir los siguientes riesgos: Terremoto, Inundación, Incendio, hasta la fecha en que se produzca la cancelación total y definitiva de las obligaciones garantizadas con la hipoteca. En todo caso el beneficiario será FACREDIG y el costo estará a cargo del asociado. ARTÍCULO 40: Son también de cargo del asociado los gastos que se ocasionen, como el Certificado de Tradición y Libertad, Avalúo Comercial, la Escritura de Hipoteca y su posterior cancelación, su registro y demás erogaciones que demanden el trámite legal de las operaciones.



**FONDO DE EMPLEADOS DE DOCENTES Y TRABAJADORES
DEPENDIENTES - FACREDIG**

Nit 800.074.482-6

FORMATO SOLICITUD CRÉDITO DE VIVIENDA

FOC - 02

12/06/2025

Página 2 de 2

5. AUTORIZACIONES

AUTORIZACIÓN DE REPORTE Y CONSULTA DE INFORMACIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA:

Autorizo de manera expresa, permanente e irrevocable a FACREDIG o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de Acreedor para: 1) Verificar la información aquí suministrada a través de cualquier medio que considere conveniente. 2) Reportar, almacenar, actualizar, consultar, procesar, compilar, intercambiar, suministrar, grabar, solicitar y divulgar la información de carácter personal y/o financiera ante cualquier operador, Centrales de información del Sector Financiero, bases de información o cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines, toda la información derivada de cualquier tipo de operación que celebre con FACREDIG, con fines estadísticos, de control, supervisión, pruebas de mercadeo, actualización o verificación de mi información de conformidad con lo preceptuado en la ley de habeas data y de protección de datos personales. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos en donde se consignarán de manera completa todos los datos referentes a mi actual, pasado y futuro comportamiento frente al sector financiero y en general frente al comportamiento de mis obligaciones. 3) Me comprometo a actualizar anualmente y cuando me lo soliciten, la información de este formulario y presentar los documentos requeridos por FACREDIG. Me reservo el derecho a conocer, actualizar, rectificar, modificar, eliminar, la información de carácter personal así como a solicitar por cualquier medio a FACREDIG no utilizar o revocar mi información personal. Conozco mis derechos y obligaciones derivados de la ley de

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

Declaro que he sido informado: 1. Que El Fondo de Empleados de Docentes Y Trabajadores Dependientes, en lo sucesivo, "FACREDIG", actuará directamente o a través de terceros como el Responsable del Tratamiento de mis datos personales, y ha puesto a mi disposición diferentes mecanismos para informarme o comunicarme como son: la línea de atención 5840318, el correo electrónico facredig@facredig.com, la información disponible en la página web: www.facredig.com, y las oficinas de la Sede Administrativa ubicada en la Carrera 23 No. 9-76 de la ciudad de San José del Guaviare con atención al público de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. y los sábados de 9:00 a.m. a 1:00 p.m., para la atención de requerimientos relacionados con el tratamiento de mis datos personales y el ejercicio de los derechos mencionados en esta autorización; 2. Mis datos serán tratados para fines precontractuales, contractuales, postcontractuales, comerciales, de atención al cliente y mercadeo, procesamiento, investigación, capacitación, acreditación, consolidación, organización, actualización, reporte, estadística, encuestas, tramitación, concursos y sorteos; 3. Mis derechos como titular del dato son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales. Estos derechos los puedo ejercer a través de los canales dispuestos por FACREDIG, para la atención al público y observando la Política de Tratamiento de datos personales de FACREDIG disponible en www.facredig.com link "Descarga de Formatos", 4. Es voluntario responder preguntas que eventualmente me sean hechas sobre datos sensibles o datos de menores de edad, y que éstos últimos serán tratados respetando sus derechos fundamentales e intereses superiores. Son Datos Sensibles, aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, por ejemplo la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, de derechos humanos así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. Por medio de este documento otorgo autorización expresa del uso de los derechos de imagen que me reconocen la Constitución, la ley y demás normas concordantes a FACREDIG. La autorización se regirá por las normas legales aplicables y en particular para que haga uso y tratamiento de mis derechos de imagen para incluirlos sobre fotografías; procedimientos análogos a la fotografía; producciones Audiovisuales (Videos); así como de los Derechos de Autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen. La presente autorización de uso se otorga para ser utilizada en formato o soporte material en ediciones impresas, y se extiende a la utilización en medio electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), mensajes de datos o similares y en general para cualquier medio o soporte conocido o por conocer en el futuro. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a FACREDIG y a quien le sean cedidos los derechos, para tratar mis datos personales, con finalidad principal de contratación, ejecución y comercialización de los bienes y servicios del Responsable del Tratamiento, así como el contacto a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico y demás medios considerados electrónicos) físicos y/o personales. Me comprometo a conocer La Política de Tratamiento de la Información disponible en la página web: www.facredig.com.

Autorizo a FACREDIG a modificar o actualizar su contenido a fin de atender reformas legislativas, políticas internas o nuevos requerimientos para la prestación u ofrecimiento de servicios o productos, dando aviso previo por medio de la página web de la compañía o por correo electrónico.

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIONES Y ENTREGA DE INFORMACIÓN:

Autorizo, permito y acepto, a través de mi firma, y a la fecha, el envío de información, notificaciones o comunicación oficial de FACREDIG, tales como información comercial, información de servicios, estados de cuenta, comunicaciones de cobro, recordatorio de cumplimiento de obligaciones, citaciones y demás que fuese pertinente por la relación como Asociado a FACREDIG, por medio de Llamadas telefónicas, Mensajes de Texto, Correo Electrónico, WhatsApp y Notificaciones Físicas. Igualmente, declaro que cualquier tipo de comunicación realizada por FACREDIG a través de medios electrónicos conserva la misma confiabilidad, trazabilidad y validez jurídica probatoria que los envíos realizados por medios físicos.

6. FIRMA

Certifico que la información aportada en el presente documento es veraz y habiendo leído, comprendido y aceptado lo anterior, en constancia firmo :

Firma Asociado

7. DECLARACIÓN DE ASEGURABILIDAD

"En este momento de ingreso a la póliza declaro que me encuentro en buen estado de salud y que mi habilidad física no se encuentra de manera alguna disminuida, que no padezco ni me han diagnosticado ninguna enfermedad cerebro vascular, cardiovascular, diabetes, SIDA, Cáncer y en general ninguna enfermedad terminal preexistente al inicio de este seguro".

Firma Asociado

En caso de presentar alguna preexistencia médica, por favor solicite y diligencie la SOLICITUD DE SEGURO – DECLARACIÓN DE ASEGURABILIDAD.

8. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- ▶ Formato Solicitud Crédito Vivienda FOC-02 debidamente diligenciado y firmado
- ▶ Desprendible de pago del último mes
- ▶ Otros ingresos debidamente soportados cuando se soliciten
- ▶ Autorización descuento por nómina si el crédito es por libranza
- ▶ Los demás exigidos de acuerdo a la modalidad del crédito

9. ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE FACREDIG

Funcionario que recibe: _____

Fecha

DÍA	MES	AÑO